

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL INTERNACIONAL QUE CONTRIBUYA A CONCRETAR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO, DE MANEJO DE PASIVOS Y OTRAS OPERACIONES Y/O ACTIVIDADES QUE PERMITEN MEJORAR EL ACCESO A FINANCIAMIENTO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

CARTA DE INVITACIÓN

La República del Ecuador representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), conforme el procedimiento establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 0022 de 15 de abril de 2022 "Reglamento para la Contratación de Servicios Relacionados o Conexos a Operaciones de Endeudamiento Público Interno o Externo", invita a la Firma que representa, a presentar la OFERTA, dentro del proceso de contratación de un pool de Firmas de Abogados Internacionales que presten el servicio de "Asesoría Legal Internacional que contribuya a concretar operaciones de endeudamiento público, de manejo de pasivos y otras operaciones y/o actividades que permitan mejorar el acceso a financiamiento y mejorar las condiciones del endeudamiento público".

Las condiciones generales de esta invitación se encuentran detalladas en las bases de contratación o pliegos y sus anexos que se adjuntan a la presente invitación. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de evaluación definidos por el Ministerio de Economía y Finanzas conforme las bases de contratación o pliegos. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas. La entrega de la oferta debe estar completada con la información de la Firma requerida en los Anexos Nos. 1 al 4.

Cronograma del Procedimiento:

CONCEPTO	DIA
Fecha de invitación	23-marzo-2023
Fecha límite para enviar preguntas o aclaraciones por parte de los invitados al MEF	27-marzo-2023 hasta las 5:00 pm (hora de Quito)
Fecha límite para remitir respuestas y aclaraciones por parte del MEF a los invitados	30-marzo-2023
Fecha límite de entrega de ofertas	2-abril-2023 hasta las 5:00 pm (hora de Quito)
Fecha límite para reunión de Comisión Evaluadora para revisar y calificar ofertas	10-abril-2023
Fecha estimada de adjudicación	20-abril-2023

Quito, 23 de marzo de 2023



José Mantilla Morán
SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, ENC.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500



República
del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL INTERNACIONAL QUE CONTRIBUYA A CONCRETAR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO, DE MANEJO DE PASIVOS Y OTRAS OPERACIONES Y/O ACTIVIDADES QUE PERMITAN MEJORAR EL ACCESO A FINANCIAMIENTO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

BASES DE CONTRATACIÓN

1. ANTECEDENTES

La República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), realiza procesos de contratación que contribuyan a concretar operaciones de endeudamiento público, operaciones de manejo de pasivos de deuda pública y otras relacionadas, para lo cual requiere contar con un acompañamiento legal adecuado que brinde el apoyo necesario.

Mediante proceso iniciado a través de Resolución No. RES-SFP-008-2022 de 05 de agosto de 2022, se autorizó y aprobó el inicio del proceso de contratación de un pool de Firmas de Abogados Internacionales que presten el servicio de "Asesoría Legal Internacional que contribuya a concretar operaciones de endeudamiento público, de manejo de pasivos y otras operaciones y/o actividades que permitan mejorar el acceso a financiamiento y mejorar las condiciones del endeudamiento público"; y, se aprobaron las bases de contratación.

En las bases de contratación de dicho proceso se señala:

"5. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE PROVEEDORES SELECCIONADOS

La determinación del número de Firmas que conformen el pool de Firmas de Abogados Internacionales con las que se suscribirán los respectivos contratos de prestación de servicios, estará en función del puntaje que se obtenga en el proceso de evaluación.

Se seleccionarán y adjudicarán hasta cuatro (4) Firmas (...) el Ministerio de Economía y Finanzas se reserva el derecho de lanzar un nuevo proceso para poder seleccionar y adjudicar firmas adicionales, para conformar el pool de abogados".

Mediante Resolución No. RES-SFP-009-2022 de 24 de agosto de 2022, se procedió a la adjudicación de sólo una firma de abogados que cumplió con los parámetros de evaluación; por lo que no se cumplió con el objetivo de conformar un pool de firmas de abogados que era el objetivo del proceso.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500



2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso de contratación se efectúa sobre la base de la siguiente normativa:

2.1 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 137

2.2 Acuerdo Ministerial No. 0022 de 15 de abril de 2022, del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del cual se expide el Reglamento para la Contratación de Servicios Relacionados o Conexos a Operaciones de Endeudamiento Público Interno y Externo.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento tiene por objeto continuar con el procedimiento de conformación del pool de Firmas de Abogados Internacionales que presten el servicio de "Asesoría Legal Internacional que contribuya a concretar operaciones de endeudamiento público, de manejo de pasivos y otras operaciones y/o actividades que permitan mejorar el acceso a financiamiento y mejorar las condiciones del endeudamiento público" para la República del Ecuador, a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios legales y de asesoría jurídica especializada internacional para la elaboración, revisión y/o negociación en las operaciones de endeudamiento público que la República del Ecuador necesite, contando con el acompañamiento permanente y oportuno para la concreción de las diferentes formas de financiamiento público externo o que permitan disponer de condiciones para acceder a las mismas, precautelando los intereses de la República.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo específico de la contratación es contar con un pool de Firmas de Abogados internacionales que brinde los siguientes servicios a la República del Ecuador:

- a) Asesorar en la determinación de objetivos generales y específicos sobre cuestiones legales de las negociaciones de las operaciones de endeudamiento público u operaciones de administración de deuda, así como, realizar las observaciones correspondientes.
- b) Asesorar jurídicamente para la elaboración y/o revisión de documentación en procesos de emisión de bonos internacionales.

- c) Asesorar jurídicamente para la elaboración y/o revisión de documentación relativa a las operaciones de financiamiento externo.
- d) Elaborar, revisar, analizar y emitir observaciones a los contratos, documentos o instrumentos jurídicos relacionados con los procesos de: estructuración, colocación, recompra, reperfilamiento, refinanciamiento o reestructuración de deuda, custodia, registro, inscripción, negociación, novación, renovación, canje, operaciones de administración de deuda, manejo de pasivos u otros procedimientos financieros que se requieran para la ejecución de operaciones de endeudamiento público u operaciones de administración de deuda.
- e) Revisar, analizar y emitir observaciones a los contratos, documentos o instrumentos relacionados con riesgos fiscales y pasivos contingentes en operaciones que realice la República.
- f) Emitir opiniones legales sobre la aplicación de normativa y prácticas internacionales y la forma de armonizarlos con la normativa ecuatoriana en relación a las operaciones de endeudamiento público, de manejo de pasivos y otras actividades y operaciones que permitan mejorar el acceso a financiamiento y mejorar las condiciones del endeudamiento público, de ser el caso, advertir posibles complicaciones o riesgos legales a los que se pueda exponer el país.
- g) Acompañamiento y asesoramiento a reuniones de trabajo relacionadas con el objeto de la contratación.
- h) Cualquier otra actividad que le sea solicitada y se encuentre relacionada con el objeto de la contratación.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS, LEGALES Y CONTRACTUALES

4.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1.1 De las Firmas:

- a) Prestar sus servicios sujetándose a las regulaciones sobre conducta profesional y código de responsabilidad profesional.
- b) Prestar los servicios necesarios de acuerdo a su conocimiento y experticia para cumplir con el objeto y los objetivos generales y específicos de la presente contratación, con la finalidad de cumplir con las expectativas del gobierno ecuatoriano, en la obtención de los mejores resultados.
- c) Participar en reuniones de trabajo que sean solicitadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Administrador de contrato, para cumplir con el objeto de esta contratación.
- d) Mantener la disponibilidad inmediata del equipo de trabajo ante los requerimientos realizados por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Administrador de contrato.
- e) Mantener de manera confidencial la información y documentación que se produzca o se llegare a producir en virtud de las operaciones que se generen en el marco del contrato, así como la proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas, como insumo para cumplir con el objeto de la contratación.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500



- f) Respaldo documentado: el cobro de honorarios; y, los gastos autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- g) Realizar cualquier otra actividad que le sea solicitada y se encuentre relacionada con el objeto de la contratación.

4.1.2 Del Ministerio de Economía y Finanzas:

- a) Realizar los pagos a la Firma conforme los valores que se establezcan en el respectivo contrato de conformidad a las condiciones previstas en el mismo, por las horas efectivamente prestadas.
- b) Proporcionar y/o dar acceso a la información requerida en poder del Ministerio de Economía y Finanzas, así como brindar el apoyo necesario ante las instituciones públicas de la República del Ecuador, que requiera la Firma para cumplir con las obligaciones derivadas de la contratación.

4.2. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Una vez realizada la adjudicación, para la ejecución del presente procedimiento de contratación, se realizarán las siguientes actividades:

- a) Se suscribirán contratos de prestación de servicios con cada una de las Firms adjudicadas.
- b) El administrador del contrato, conforme la necesidad del Ministerio de Economía y Finanzas, podrá solicitar a una o varias Firms, una propuesta de trabajo con oferta económica, para efectuar un procedimiento de designación con la colaboración de un experto en el tema solicitado a las Firms, con base al análisis: económico, experiencia, oportunidad o coyuntura.
- c) El administrador del contrato, luego de la designación de la Firma, emitirá y notificará la Orden de Trabajo que dispondrá el inicio de la prestación del servicio requerido.
- d) La o las Firms asignadas, deberán aceptar por escrito la orden de trabajo y prestar el servicio requerido, para ello realizarán las siguientes actividades, según corresponda:
 - Coordinar con el Administrador de contrato y la Unidad o Dirección que requiere el servicio o asesoría.
 - Coordinar con las personas o entidades nacionales e internacionales que se requiera.
 - Prestar el servicio y/o asesoría conforme lo que se solicite.
 - Elaborar, revisar, analizar y emitir observaciones a los contratos, documentos o instrumentos necesarios para cumplir con lo solicitado, salvaguardando los intereses de la República del Ecuador.
 - Realizar las reuniones que sean necesarias por petición del Ministerio de

- Economía y Finanzas.
- o Otras actividades que se requieran por el Administrador del contrato para el cumplimiento de la orden de trabajo.
 - o Solicitar al Administrador del contrato la autorización, previo a incurrir en gastos derivados de los servicios prestados, al Ministerio de Economía y Finanzas.
- e) Cumplido con lo solicitado en la Orden de Trabajo se emitirá la factura y el respectivo informe del trabajo realizado, al Administrador del Contrato.
- f) El Administrador del Contrato, analizará el informe de la Firma y de ser el caso solicitará las aclaraciones necesarias, cuando se encuentre conforme realizará el respectivo informe y trámite correspondiente para el pago, de acuerdo al contrato.

4.2.1. PARÁMETROS DE LAS ÓRDENES DE TRABAJO:

Las Órdenes de Trabajo serán emitidas únicamente por el Administrador del Contrato, bajo las siguientes consideraciones:

4.2.1.1. Para trabajos nuevos:

- a) La Dirección que requiera la asesoría o apoyo de una de las Firmas, emitirá un memorando dirigido al administrador del contrato, en el que consten las actividades, productos o asesorías que se requieran.
- b) El Administrador del Contrato, con el apoyo de un experto en la materia requerida, remitirá las condiciones técnicas o necesidades requeridas y solicitará a la o las Firmas una propuesta de trabajo con oferta económica.
- c) Recibidas las propuestas de trabajo con oferta económica, el Administrador del Contrato emitirá la Orden de Trabajo a la Firma que, cumpliendo con los parámetros o requisitos de la necesidad institucional, presente la propuesta de trabajo con oferta económica más conveniente.

4.2.1.2. Para trabajos de operaciones en ejecución que se requiera ampliar, modificar o estén relacionados a temas ya tratados, o, conocidos por una Firma en función de su experiencia especializado, de acuerdo a la necesidad institucional:

- a) La Dirección que requiera la asesoría o apoyo de una de las Firmas conforme los intereses institucionales, emitirá la petición de las actividades, productos o asesorías que se requieran al Administrador del Contrato.
- b) El Administrador del Contrato, emitirá la Orden de Trabajo a la Firma requerida en la petición.

4.3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

La firma deberá mantener un equipo mínimo o básico de trabajo que mantendrá la relación directa y permanente con el MEF. Si durante la ejecución se requiere cambiar a

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500



uno de los abogados del equipo mínimo, se presentará a un abogado con igual o mejor perfil en su reemplazo, requerimiento que será notificado al administrador de contrato para su aprobación. Sin perjuicio que durante la ejecución de Ordenes de Trabajo se incorpore a otros profesionales especializados por parte de la Firma.

La inclusión de firmas o abogados locales en la ejecución de una Orden de Trabajo, sólo será de manera excepcional y justificada, previa aprobación del administrador de contrato.

4.4. FORMA DE PAGO

- Los costos generados de la ejecución del contrato serán pagados por el Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General del Estado.
- Se pagará por los servicios de soporte y asesoría jurídica internacional que se presten a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato.
- El Ministerio de Economía y Finanzas pagará en función los valores correspondientes a las tarifas hora/profesional que se establezcan a la firma del contrato.
- El pago se realizará contra factura previo la emisión del informe a satisfacción y la constancia del recibido a conformidad por el Administrador del Contrato, por cada Orden de Trabajo cumplida.

4.5. PLAZO DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de treinta (30) meses contados desde su suscripción, y se podrá renovar por una vez por un máximo de treinta y seis meses. La renovación se podrá realizar con una o varias de las firmas.

5. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE PROVEEDORES SELECCIONADOS

La determinación del número de Firmas que conformen el *pool* de Firmas de Abogados Internacionales con las que se suscribirán los respectivos contratos de prestación de servicios, estará en función del puntaje que se obtenga en el proceso de evaluación.

Se seleccionarán y adjudicarán a las dos (2) Firmas mejor puntuadas de conformidad al procedimiento de calificación establecido en las presentes bases y sus anexos.

El *pool* del Abogados Internacionales estará conformado por 3 Firmas, las 2 Firmas que se adjudicarán más la Firma que ya se encuentra contratada, y no con 4 Firmas originalmente planteadas, en razón de presupuesto y por trabajos a asignar.

De no adjudicarse al menos a dos firmas, el MEF podrá efectuar un nuevo proceso de selección para completar el *pool* de Firmas de Abogados Internacionales.

6. BASES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS

Para que las propuestas sean consideradas en el proceso de evaluación, las Firmas deberán cumplir al menos los siguientes requisitos; para ello, se llenará la información requerida en el ANEXO 1 – CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS:

- La firma deberá asignar a un equipo mínimo que va a prestar sus servicios a la República del Ecuador, el cual estará conformado por al menos tres (3) profesionales con el título de abogado habilitados para el ejercicio profesional y experiencia profesional de al menos cinco (5) años. Al menos uno de los miembros del equipo deberá tener título de cuarto nivel (maestría, doctorado o sus equivalentes), con experiencia en al menos una de las siguientes áreas: banca, finanzas, negociación internacional, mercados de capital, regulación de valores, derecho comercial, derecho internacional público, inversiones, manejo de pasivos, contratos, arbitraje y cualquier otra especialidad que se relacione con el objeto del proceso de contratación.
- Entre los abogados del equipo al menos dos deberán dominar el idioma inglés, al menos uno el idioma español y al menos uno el idioma chino mandarín.
- La Firma deberá tener al menos quince (15) años de experiencia previa comprobable, en la prestación de servicios a Estados Soberanos, Organismos Multilaterales y/o Bancas de Inversión.
- La Firma deberá realizar las siguientes declaraciones, las cuales serán certificadas por el representante legal, apoderado o persona autorizada, conforme el formato constante en el Anexo 2 - CERTIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES REQUERIDAS A LA FIRMA:
 - Declaración de no tener o no haber tenido algún procedimiento y/o sanción en contra de algún abogado de la Firma o en contra de la propia Firma por parte de entes reguladores.
 - Declaración de que la Firma no tiene conflictos judiciales en contra de un estado latinoamericano en los últimos 10 años por alguna reclamación por incumplimiento de contrato.
 - Declaración de no mantener litigios y participación en procesos de arbitraje en contra de la República del Ecuador o de entidades del Ecuador de titularidad estatal, actualmente.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito-Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500



- Declaración de que la Firma: i) cuenta con la solvencia necesaria para cumplir con los temas objeto de la contratación, ii) que no existen sanciones, procedimientos penales o de mala conducta profesional en contra de la Firma o los abogados del equipo de trabajo mínimo, y iii) que la firma cuenta con políticas contra el fraude, la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la esclavitud y el tráfico de personas.
- Declaración de que la Firma no tiene conflicto de interés con entidad alguna o persona natural o jurídica, para manejar el contrato y los temas objeto de la contratación para la República del Ecuador. Así como se declara que se compromete a informar, de manera inmediata, al Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Administrador del Contrato, si durante el proceso de ejecución contractual se llegara a presentar un conflicto de interés.
- Declaración de que, en caso de ser adjudicada y contratada, la Firma manejará la información y documentación de los temas objeto de la contratación con la debida precaución, y su divulgación o entrega a terceras personas será siempre con el consentimiento de la República del Ecuador.
- Declaración de que la información, experiencia y conocimientos especializados de la Firma se pondrán al servicio de la República, por lo que se comprometen a brindar entre las distintas áreas de práctica y oficinas de la Firma a nivel mundial a favor de la República.
- Declaración respecto de la veracidad de toda la información presentada dentro de su oferta. Al respecto, el Ministerio de Economía y Finanzas se reserva el derecho de verificar la información y documentación que forma parte de la oferta.

6.2. CRITERIOS TÉCNICOS

Llenar la información detallada en el ANEXO 3 - INFORMACIÓN REFERENTE A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, no se puede cambiar o alterar el formato, al anexo se incorporará:

- La ficha técnica de cada uno de los abogados que conformará el equipo de trabajo que prestará los servicios a la República del Ecuador en las operaciones objeto de la contratación. La ficha, al menos describirá: - Nivel más alto de formación (abogado, magister, PhD o equivalente); -Habilidades lingüísticas; - Años de experiencia profesional; - Conocimiento del tipo de cliente (trabajo con soberanos, soberanos latinoamericanos).

- Breve descripción de las operaciones más relevantes, respecto a experiencia en las siguientes áreas: banca, finanzas, negociación internacional, mercados de capital, regulación de valores, derecho comercial, derecho internacional público, inversiones, manejo de pasivos, contratos, arbitraje y cualquier otra especialidad que se relacione con el objeto del proceso de contratación. No es necesario describir todas las operaciones, adicionalmente se respetará aquella información que por acuerdos de confidencialidad no pueda darse a conocer.
- Cualquier otra información que respalde o amplíe lo descrito en el anexo 3.

a) APLICABLES AL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

Para conocer el perfil del equipo mínimo que va a prestar sus servicios a la República del Ecuador, se describirá la información referente a los siguientes aspectos:

Criterio	Información necesaria
Formación	Nivel más alto de formación (si es abogado 0, si es magister o su equivalente 3, si es PHD o su equivalente 5)
Habilidades lingüísticas	Si domina el idioma chino mandarín se dará el puntaje total, de lo contrario cero. (Al menos un miembro del equipo deberá dominar este idioma)
Años de experiencia profesional	Años de experiencia dentro y fuera de la firma (a partir del 6 año de experiencia, por cada 3 años adicionales de experiencia recibe 1 punto hasta un máximo de 5 puntos)
Conocimiento del tipo de cliente	Recibirá un punto por cada trabajo con Soberano, hasta un máximo de 6 puntos
	Recibirá un punto por cada trabajo con Soberano Latinoamericano, hasta un máximo de 6 puntos

b) CAPACIDAD TÉCNICA

Para conocer la capacidad técnica de la Firma se describirá la información respecto a las sucursales o filiales en el mundo:

Criterio	Información necesaria
Presencia en el Mundo (Filiales)	Estados Unidos
	América Latina
	Europa
	Asia

c) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500



Para conocer la experiencia de la firma se describirá la información referente a los siguientes aspectos:

criterio	Información necesaria
Experiencia en mercado de capitales internacionales	Se otorgará un punto por cada operación cerrada con Estados Soberanos, hasta 5 puntos máximo
	Se otorgará un punto por cada operación cerrada con Estados Soberanos de Latinoamérica, hasta 5 puntos máximo
	Se otorgará un punto por cada operación con garantía multilaterales, hasta 5 puntos máximo
Estructuraciones ESG (Environmental, Social and Governance)	Se otorgará un punto por cada emisión hasta 6 puntos máximo
Renegociación de deuda soberana	Se otorgará un punto por cada renegociación de deuda soberana, hasta 6 puntos máximo
Identificación y análisis de riesgos fiscales y pasivos contingentes	Se otorgará un punto por cada trabajo de identificación y análisis de riesgos fiscales y pasivos contingentes, hasta 6 puntos máximo

6.3. CRITERIOS ECONÓMICOS

La Firma presentará su propuesta económica únicamente bajo la modalidad Valor costo/hora de trabajo del equipo.

La Firma podrá determinar el costo por hora de trabajo, considerando el cargo o nivel de los profesionales que conformarán el equipo de trabajo para prestar sus servicios a la República del Ecuador, de acuerdo al siguiente detalle, el cual constará en el ANEXO 4 - INFORMACIÓN REFERENTE A LOS CRITERIOS ECONÓMICOS, no se podrá modificar el formato:

Tarifas horas/profesional	
NIVEL DEL PROFESIONAL	VALOR POR HORA DE TRABAJO
Socio Nivel 1	
Socio Nivel 2	
Counsel Nivel 1	
Counsel Nivel 2	
Asociado Nivel 1	
Asociado Nivel 2	

Otros Profesionales 1	
Otros Profesionales 2	
Abogado local Nivel 1	
Abogado local Nivel 2	

NOTA:

Todo gasto relacionado directamente con el objeto del contrato, previamente deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato.

7. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Los requisitos mínimos son de cumplimiento obligatorio. Si alguno de estos requisitos no se cumple, la oferta de la firma será descalificada del proceso.

Entre aquellas ofertas de las firmas que cumplan con el perfil mínimo para ser elegible, se procederá a revisar los criterios de valoración y calificación, escogiéndose entre las Firmas que mejor calificación obtengan.

a) Revisión de cumplimiento de perfil mínimo:

CUMPLIMIENTO DE PERFIL MÍNIMO		
ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El equipo que va a prestar sus servicios a la República del Ecuador debe estar conformado por al menos tres (3) profesionales con el título de abogado habilitados para el ejercicio profesional y experiencia profesional de al menos cinco (5) años. Al menos uno de los miembros del equipo deberá tener título de cuarto nivel (maestría, doctorado o sus equivalentes), con especialidad en al menos una de las siguientes áreas: banca, finanzas, negociación internacional, mercados de capital, regulación de valores, derecho comercial, derecho internacional público, inversiones, manejo de pasivos, contratos, arbitraje y cualquier otra especialidad que se relacione con el objeto del proceso de contratación.		
Entre los abogados del equipo al menos dos deberán dominar el idioma inglés y al menos uno el idioma español.		
La Firma deberá tener al menos quince (15) años de experiencia previa y comprobable, en la prestación de servicios a Estados Soberanos, Organismos Multilaterales y/o Bancas de Inversión.		
Presenta la certificación de las declaraciones requeridas.		

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500

b) Criterios de calificación

La documentación e información proporcionada será calificada de la siguiente manera:

Criterios		Puntaje máximo
Técnico	Aplicables al equipo de trabajo mínimo	23
	Capacidad técnica	4
	Experiencia específica de la firma	33
Económico		40
Total		100

La tabla con los criterios de calificación, se encuentra detallada en el ANEXO 5 – PARÁMETROS DE EVALUACIÓN.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y TIEMPO DE VIGENCIA

8.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas deben presentarse al Ministerio de Economía y Finanzas, como se describe a continuación:

- Nombre de la firma de abogados, con indicación del lugar de su constitución (matriz) y sede que se va a ser cargo de la asesoría principal con el Ecuador (en caso de ser diferente a la matriz), representante legal o apoderado que suscribirá el contrato.
- Información de contacto: dirección, teléfono y correo electrónico.
- Se deberá presentar la oferta con la información señalada en las bases técnicas y económicas, con toda la documentación de respaldo. Conjuntamente con la oferta, se deberá adjuntar el documento que acredite la representación legal o poder debidamente emitido para suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.
- Forma de entrega: Todos los documentos deben estar en formato PDF, debidamente etiquetados para facilitar su consulta.
- Día y hora de entrega: Las Ofertas se recibirán dentro del tiempo establecido en el cronograma de proceso determinado en la Carta de Invitación. Las ofertas entregadas fuera del plazo establecido serán descalificadas.
- Medio de entrega: Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico sfp@finanzas.gob.ec.
- Idioma de la entrega: Las ofertas serán presentadas en idioma español.
- En la Carta de Invitación se podrán establecer condiciones adicionales respecto a la presentación de las Ofertas.

8.2. PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Se recibirán preguntas o aclaraciones al correo electrónico sfp@finanzas.gob.ec, conforme al cronograma de proceso determinado en la Carta de Invitación. Las respuestas serán enviadas a todas las Firmas al correo electrónico.

8.3. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

La oferta tendrá una validez de noventa (90) días contados desde su presentación. La sola presentación de la oferta no genera ningún derecho a la Firma u obligación a la República.

8.4. GASTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Todo costo o gasto que se produzca para la preparación o envío de la información y/o documentación para la presentación de la Oferta, será cubierto por cada una de las Firmas participantes.



José Mantilla Morán

SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, ENCARGADO.

 Responder a todos |   Eliminar Correo no deseado |  ...



Invitación a participar en la Contratación del Pool de Abogados del Ministerio de Economía y Finanzas Ecuador



Contrataciones

 Responder a todos | 

jue 23/03/2023 15:55

Cco: Deborah.Zandstra@cliffordchance.com; jorge.diaz-silveira@hoganlovells.com; federico.cuadra@bakermckenzie.com; clearygottlieb@cgsh.com; clientinquiries@davispolk.com; katie.moss@davispolk.com; website.administration@shearman.com; dbeveridge@shearman.com; jdecarvalho@milbank.com; aburton@omm.com; david.rondon@cliffordchance.com; Galarza Rodríguez, Álvaro Mauricio; Izquierdo Campoverde, Mariana Ximena; Barrionuevo Toasa, Carlos Iván

Elementos enviados

CARTA DE INVITACION ...
89 KB



BASES DE CONTRATACI...
879 KB



ANEXOS 2-(...)
59 KB

 Mostrar todos 3 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo

Buenas tardes:

La República del Ecuador, por medio del Ministerio de Economía y Finanzas, invita a su representada a participar en el proceso de contratación un pool de Firmas de Abogados Internacionales que presten el servicio de "Asesoría Legal Internacional que contribuya a concretar operaciones de endeudamiento público, de manejo de pasivos y otras operaciones y/o actividades que permitan mejorar el acceso a financiamiento y mejorar las condiciones del endeudamiento público".

Las bases de contratación, sus anexos y carta de invitación con el cronograma del proceso se encuentran adjuntas